

FOJA: 105.- ciento cinco.-

**NOMENCLATURA** : 1. [378]Actuación  
**JUZGADO** : 1º Juzgado de Letras de San Antonio  
**CAUSA ROL** : V-90-2018  
**CARATULADO** : JARA/MIRANDA

### EXTRACTO

Por sentencia de fecha 03 de diciembre de 2018, dictada por la Jueza Titular Paloma Fernández Fernández, en los autos Rol V-90-2018, caratulados “Jara con Miranda”, se concedió la posesión efectiva testada de la causante doña MARÍA PASTORIZA MIRANDA ÁLVAREZ, cédula nacional de identidad N° 3.125.977-0, a don Luis Alberto Jara Miranda, cédula nacional de identidad N° 7.650.744-0; María Verónica Jara Miranda, cédula nacional de identidad N° 8.112.617-8; Carmen Lorena Jara Miranda, cédula nacional de identidad N° 8.112.616-K; María Beatriz Jara Miranda, cédula nacional de identidad N° 8.116.799-0; Alfredo Alejandro Jara Miranda, cédula nacional de identidad N° 7.392.397-2, todos en calidad de hijos de la causante, y a don Alfredo del Rosario Jara Jara, cédula nacional de identidad N° 3.050.626-K, en calidad de cónyuge de la causante. Asimismo, tiene la calidad de heredero testamentario con cargo a la cuarta de mejoras y a la cuarta de libre disposición don Alfredo del Rosario Jara Jara, cédula nacional de identidad N° 3.050.626-K. Se ordenó protocolizar el inventario acompañado en alguna Notaría de la ciudad, y efectuarse las publicaciones legales de rigor en la forma prevista en los artículos 881 y 882 del Código de Procedimiento Civil y artículos 999 y siguientes del Código Civil.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RJXNXEXKYGM